ECONOMIST & JURIST



Rosalina Moreno Redactora jefa



Condenado a un año y nueve meses de cárcel por abusar de una amiga que estaba dormida

La Audiencia Provincial de Cantabria ha condenado a un año y nueve meses de prisión a un hombre que abusó de una amiga mientras ella dormía. Por un delito de abuso sexual, previsto y penado en el artículo

181.1 y 2 del Código Penal.

Además de la pena de cárcel, tendrá que indemnizar a la víctima con **4.803 euros, más intereses, por el daño moral**, ya que ha sufrido un cuadro compatible con un trastorno adaptativo reactivo del que le ha quedado una secuela de intensidad ligera.

Asimismo, se le ha prohibido acercarse y comunicarse con ella durante tres años, el mismo tiempo que se le ha impuesto de libertad vigilada, así como siete años de inhabilitación para desempeño que conlleve contacto con menores.

Los hechos probados

El condenado, que actualmente tiene 57 años, mantenía una relación de amistad desde hacía varios meses con esta mujer y la pareja de ésta.

Los hechos ocurrieron en la madrugada del 5 de marzo de 2022, cuando, tras haber estado tomando unas consumiciones en la zona del Río de l

...